



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20385

05/08/2020

49199

AUTOR/A: MARTÍN LLAGUNO, Marta (GCs); DÍAZ GÓMEZ, Guillermo (GCs)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que la atención consular a los ciudadanos españoles en el exterior constituye una prioridad para el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAUC) y a ella se dedica la red de Embajadas y Consulados Generales de España en el exterior.

Esta atención consular se realiza igualmente y de manera creciente a través de las redes sociales oficiales, tanto del Ministerio como de las Embajadas y Consulados Generales en el exterior. En este sentido, la comunicación digital y la diplomacia pública constituyen herramientas fundamentales de este Ministerio que se han desarrollado en los últimos años de manera decisiva para ofrecer un servicio eficaz y de calidad.

En relación con el caso suscitado, el MAUC reaccionó con inmediatez, trasladando las oportunas instrucciones al Consulado General de España en La Habana para la retirada inmediata de los mensajes considerados inapropiados y tomando las medidas oportunas para que tal circunstancia no vuelva a producirse. Por su parte, el Consulado General de España en La Habana se disculpó por las molestias que los señalados mensajes pudieran haber ocasionado.

Madrid, 29 de septiembre de 2020